

los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 8 de septiembre de 2004.—El Administrador Único. Firmado: Don Javier Goyeneche Marsans.—42.489.
y 3.ª 15-9-2004

GROUPE FLO RESTAURATION ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbente)

BRASSERIES FLO ESPAÑA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las compañías mercantiles «Groupe Flo Restauration España, S.A.» y «Brasseries Flo España, S.L., Sociedad Unipersonal», aprobaron, por unanimidad, en sus respectivas sesiones de fecha 2 de junio de 2004, la fusión por absorción de «Brasseries Flo España, S.L., Sociedad Unipersonal» por «Groupe Flo Restauration España, S.A.» con disolución sin liquidación de «Brasseries Flo España, S.L., Sociedad Unipersonal».

Primero.—La fusión se acordó en base al proyecto de fusión, de fecha 2 de junio de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con aprobación de los respectivos Balances de fusión.

Segundo.—La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de Enero de 2004.

Tercero.—Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas entidades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de fusión, así como el que corresponde a los acreedores, conforme al artículo 243, en relación con el artículo 166, ambos del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 22 de julio de 2004.—El Administrador de «Brasseries Flo España, S.L., Francisco Javier Bonilla Gomara.—42.617.
1.ª 15-9-2004

INDUSTRIAS HUERTA, S. A.

Anuncio de reducción de Capital Social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Industrias Huerta Sociedad Anónima, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 101.000 euros, mediante la amortización de la totalidad de las acciones propias titularidad de la sociedad, ascendiendo el capital social de la misma, tras la reducción del capital social acordada, a 400.000 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad, a oponerse a la reducción de capital acordada, en los términos regulados en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de septiembre de 2004.—Los Consejeros Delegados Mancomunados, Mónica Huerta Rodríguez-Osorio, Valentín Huerta García.—42.819.

INMOBILIARIA ARRATE, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de «Inmobiliaria Arrate, Sociedad Anónima» a la Junta General que se celebrará con carácter ordinario y extraordinario en el domicilio

social, sito en Éibar, Campa de Arrate, s/n, el día 20 de octubre de 2004, a las diecinueve horas en primera convocatoria o, en su caso, el día 21 de octubre de 2004, a las diecinueve horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración, así como de las Cuentas Anuales, y de la Propuesta de Aplicación del resultado de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de los años 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.

Segundo.—Enajenación, en su caso, de acciones pertenecientes a accionistas en mora frente a la sociedad.

Tercero.—Ampliación de capital y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Separación y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A tenor de lo establecido en el artículo 112, 144 y 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, de un lado, a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, del informe sobre la misma y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos; de otro, a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos comprensivos de las Cuentas Anuales.

Éibar, 7 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Miguel Tudanca Marroquín.—42.811.

INMOBILIARIA ARRATE, S. A.

Desembolso de Dividendos Pasivos

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 6 de septiembre de 2004 acordó exigir el desembolso de la totalidad de los dividendos pasivos pendientes de desembolsar correspondientes a la ampliación de capital elevada a público por la sociedad el 30 de junio de 1992 ante el Notario de Éibar, D. Tomás Domínguez Bautista, número 737 de protocolo. Cada accionista deberá proceder al desembolso de la parte pendiente que corresponde a las acciones de su propiedad mediante ingreso en la cuenta de la sociedad n.º 00491891142610010133 de la entidad Banco Santander central Hispano, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Éibar, 7 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Miguel Tudanca Marroquín.—42.812.

INMOBILIARIA BARRIO DE BILBAO, S. A.

Anulación de anotaciones en cuenta y emisión y entrega de títulos físicos al portador y de resguardos de titularidad por reversión

De conformidad con el procedimiento establecido y autorizado en su día por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y con la legislación mercantil y bursátil actualmente en vigor, se comunica a los interesados, y al público en general, que quedan anuladas las anotaciones en cuenta representativas de todas las acciones que constituyen todo el capital social de la Compañía y sustituidas por nuevos títulos físicos al portador, sin que haya sido preciso el depósito de títulos establecido en el artículo 59.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, por haber sido justificada en el proceso de reversión. La titularidad de todas las acciones. Los nuevos títulos físicos al portador representativos de todas las acciones así como los oportunos resguardos de titularidad expedidos a favor de los legítimos propietarios han sido entregados a las Entidades Participantes Depositarias.

Asimismo se comunica que a partir de la publicación del presente anuncio, se procederá a finalizar el procedimiento de reversión que incluye la inscripción en el Registro Mercantil de la nueva forma de representación de las acciones y la comunicación de todo ello al Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valores de Barcelona, entidad encargada del registro contable de las acciones para que ésta dé de baja del Registro Contable las anotaciones en cuenta anuladas.

Madrid, 10 de septiembre de 2004.—Fdo. Miguel Ángel Cabrero Álvarez.—Secretario del Consejo de Administración.—42.805.

IRLANDESES 2000, SOCIEDAD LIMITADA

En Junta Extraordinaria y Universal, de fecha 6 Septiembre 2004, se ha acordado por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, nombrar liquidador a Don Alberto Junquera Iturriaga y aprobar el siguiente Balance final:

	Euros
Activo	
Hacienda Pública deudora.....	879,66
Tesorería	740.781,92
Total activo	741.661,58
Pasivo	
Capital Social	459.774,26
Reservas Legales.....	28.287,41
Reservas voluntarias	237.421,04
Pérdidas y ganancias	16.178,87
Total pasivo	741.661,58

Madrid, 9 de septiembre de 2004.—El Liquidador, Alberto Junquera Iturriaga.—42.821.

JARDINES 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Disolución por Cesión Global del Activo y Pasivo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General y Universal de la sociedad «Jardines 2000, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de julio de 2003, acordó la Cesión Global del Activo y Pasivo, al Ayuntamiento de Marbella, que aceptó la cesión por acuerdo de su pleno de fecha 30 de junio de 2004.

Tanto los acreedores de la sociedad cedente como los del cesionario, tendrán derecho a obtener en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo de cesión, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 117º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el artículo 246º del Reglamento del Registro Mercantil.

Marbella (Málaga), 6 de septiembre de 2004.— La Secretaria del Consejo de Administración, Irene Molineiro Romero.—42.826.

KM 99 DOS HERMANAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

GRUPO INMOBILIARIO NAZARENO, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas Generales y Universales de Socios celebradas el día 10 de agosto de 2004, las compañías «Grupo Inmobiliario Nazareno, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida y «Km 99 Dos Hermanas, Sociedad Limitada» como absorbente, acordaron por unanimidad la fusión

por absorción de ambas compañías, conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 23 de Agosto de 2004.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como los que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley.

En Sevilla, 7 de septiembre de 2004.—Por Km 99 Dos Hermanas, Sociedad Limitada (Entidad absorbente) Visto Bueno Presidente, Antonio Hernández Cruz.—El Secretario, Sixto Marín Taviel de Andrade. Por Grupo Inmobiliario Nazareno, Sociedad Limitada Unipersonal (Entidad absorbida). Visto Bueno Presidente, Antonio Hernández Cruz.—El Secretario, Sixto Marín Taviel de Andrade.—42.828. 1.ª 15-9-2004

LA ALPARGATERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CONTINENTAL HOSTELERA, SOCIEDAD LIMITADA

MILANESA DE RESTAURACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

PIZZOPITA, SOCIEDAD LIMITADA

PRINCIPE DE EDELWEISS, SOCIEDAD LIMITADA

LA CASITA DEL ENCINAR, SOCIEDAD LIMITADA

HCR ALP 8, SOCIEDAD LIMITADA

PNR ALP 9, SOCIEDAD LIMITADA

CERVEZAS MAES ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

LA NUEVA ALPARGATERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 23 de junio de 2004, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión, de dichas sociedades mediante la absorción por La Alpargatería, Sociedad Limitada, de: Continental Hostelera, Sociedad Limitada; Milanesa de Restauración, Sociedad Limitada; Pizzopita, Sociedad Limitada; Príncipe de Edelweiss, Sociedad Limitada; La Casita del Encinar, Sociedad Limitada; Her Alp 8, Sociedad Limitada; Pnr Alp 9, Sociedad Limitada; Cervezas Maes España, Sociedad Limitada y La Nueva Alpargatería, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Madrid, 12 de julio de 2004.—Marcos Olazábal Jansón, Administrador Único de todas las sociedades y administrador solidario de La Nueva Alpargatería, Sociedad Limitada, junto con Honorio Fernández Jiménez y Federico Fritsch Inglés.—42.443. 2.ª 15-9-2004

MACHINING DEVELOPMENT, S. A.

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de socios de la sociedad celebrada el día 30 de junio de 2004 aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Machining Development, S.A. según el balance cerrado a fecha 31 de diciembre de 2003, que resultó igualmente aprobado por unanimidad, de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica independiente y rama de actividad, con todos los activos y pasivos que se detallan en el proyecto de escisión sin extinción de la sociedad escindida, tras pasando en bloque lo segregado a la sociedad pendiente de constituir Gestión de Patrimonios Jundiz, S. L., de modo que esta sociedad sucederá a Machining Development, S. A. en los citados elementos patrimoniales y en todas las relaciones jurídicas afectas a los mismos, con la consiguiente asunción por parte de la misma de todos los derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio escindido.

La escisión se aprueba de acuerdo con el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por el administrador el día 15 de abril de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Álava el 23 de abril de 2004.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que tienen los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la L. S. A., durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los presentes anuncios de escisión.

Vitoria-Gasteiz, 9 de julio de 2004.—El Administrador Único, Rafael del Amo Delgado.—42.463.

2.ª 15-9-2004

MOVIMIENTOS DE TIERRA PEVE, S. A.

El Administrador único de Movimientos de Tierra Peve, Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas de la sociedad para celebrar Junta General Extraordinaria el día 5 de octubre de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria y el día 6 de octubre, a la misma hora, en segunda convocatoria, y en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2002 y 2003.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Ampliación de objeto social.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria se hallan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, pudiendo obtener de forma gratuita copia de los mismos, incluyendo el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe de la misma.

Alcalá del Río, 6 de septiembre de 2004.— El Administrador único, don Germán Antonio Pérez Velasco.—42.822.

NATURAL MAMPARAS DE BAÑO, S. A.

Junta general extraordinaria.

De conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de esta Sociedad, que se celebrará el 5 de octubre del presente año a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete horas del siguiente día en segunda, la que tendrá lugar en el domicilio social, Avenida de Polvoranca, n.º 59, Polígono Industrial Urtinsa, en Alcorcón, Madrid, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales de la Sociedad, Memoria, Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Gestión del Administrador Único correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación de la propuesta de Distribución de Resultados.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los Señores accionistas tienen derecho a examinar en el Domicilio Social o solicitar la entrega inmediata o el envío gratuito de las Cuentas Anuales del ejercicio 2003 que van a ser sometidas a la aprobación de la Junta.

Alcorcón, 10 de septiembre de 2004.—Juan Pedro Revuelta Peñuelo. Administrador único.—43.030.

NAUS BAIX CAMP, S. A.

(En liquidación)

Que en la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 31 de agosto de 2004 se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	143.783,30
Total Activo	143.783,30
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas	12.095,17
Acreedores a corto plazo.....	71.586,92
Total Pasivo	143.783,30

Sant Cugat del Vallès, 9 de septiembre de 2004.—El liquidador, D. Juan Francisco Balanya Martí.—42.804..

ÑAM BILBAO, S. L.

(Sociedad absorbente)

ÑAM RESTAURANTE PAMPLONA, S. L.

BECALER, S. L.

SERVICIOS ALCASTE, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que con fecha 30 de junio de 2004, las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades «Ñam Bilbao, Sociedad Limitada», «Ñam Restaurante Pamplona, Sociedad Limitada», «Becaler, Sociedad Limitada» y «Servicios Alcaste, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal, acordaron aprobar por unanimidad la fusión por absorción de estas tres últimas sociedades por la primera de ellas, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, con ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya, Navarra y La Rioja y del Informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión suscrito por los citados Administradores.